



# Resolución de Superintendencia

Nº 355 -2014-SUCAMEC

Lima, 24 DIC. 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 4704-2014-SUCAMEC-SUCAMEC-GSSP de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante la Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se designó a la señor Cristhiam Remigio León Orosco en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, cargo considerado como personal directivo.
5. Según Memorando Nº 4704-2014-SUCAMEC-SUCAMEC-GSSP, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada solicita licencia con goce de remuneración para el día 26 de diciembre de 2014, por concepto de onomástico.
6. El artículo 34, literal a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SUCAMEC, aprobado según Resolución de Superintendencia Nº 305-2014-SUCAMEC de fecha 28 de octubre de 2014, establece entre los supuestos de las licencias con goce de remuneraciones, la de onomástico por un (01) día hábil; el mismo que deberá ser aprobado por el Jefe inmediato, pudiendo hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al onomástico.



7. De la revisión del Documento Nacional de Identidad N° 40937099, se aprecia que el día 28 de noviembre es el onomástico del señor Cristhiam Remigio León OroSCO; por lo que corresponde otorgar al mencionado servidor la licencia con goce de remuneraciones por un (01) día hábil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SUCAMEC.
8. El numeral 73.1) del artículo 73 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que en caso de vacancia o ausencia justificada del Titular del órgano administrativo, es posible que la autoridad competente disponga su suplencia temporal por parte de otro funcionario o servidor de la misma entidad.
9. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le correspondan con arreglo a la normatividad aplicable.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



**SE RESUELVE:**

1. Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, durante el día 26 de diciembre de 2014, a la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, Asesora 1 del Despacho de la Superintendencia Nacional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor Cristhiam Remigio León OroSCO.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y órganos desconcentrados de la SUCAMEC.



VºB  
J CHAVEZ



G. MAGÁN

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC